



PREGUNTAS Y RESPUESTAS EVENTO DE DIALOGO RENDICIÓN DE CUENTAS ABRIL 25 DE 2023 VIGENCIA 2022 SEDE PRINCIPAL CAS SAN GIL, SANTANDER



1. Edwin Vargas. Sucre

Qué hace la CAS para evitar que las comunidades que viven cerca de las zonas de reserva de los parques, no maten la fauna silvestre por temor a que se coman sus animales, hemos visto que salen osos de anteojos, están saliendo jaguares de sus zonas de reserva, que tienen que vivir con las comunidades campesinas que están trabajando allí. También para evitar que se afecte las zonas de protección de flora como los páramos y pues ellos lo pueden hacer más para sus cultivos. ¿Qué hace la CAS para prevenir que estas zonas se sigan avanzando con la destrucción de la flora y fauna?

2. Fabiana Villar – San Gil

Mi pregunta es, ¿qué acciones realiza la CAS para mitigar la comercialización de la fauna silvestre?

3. Lisandro Arias Mejía – Concejal de Chima

Nos encontramos en la vereda San Antonio, en esta cordillera donde hace el recorrido el oso andino. Nos gustaría que la Corporación Autónoma Regional CAS, adquiriera más predios, ya que en esta región se encuentra un predio propiedad de la Corporación y así nosotros poder dejar esos predios sin cultivarlos y cuidar esta especie tan maravillosa en este departamento.

Responde 1 Pregunta. El DR. LUIS EMILIO ATUESTA, En relación con la Fauna la Corporación Autónoma de Santander CAS, ha realizado talleres, capacitaciones y sensibilización en lo relacionado con la preservación, manejo y cuidado de los recursos naturales, específicamente en estas zonas se realizan seguimientos y controles preventivos



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co



BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co



BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



a través de operativos, con el fin de advertir la presencia de Autoridad Ambiental en la región. Se debe precisar que en esta zona existe la caza de subsistencia por Ministerio de la Ley a través del Decreto 1608 de 1978 hoy reglamentado en el Decreto 1076 de 2015. Ésta caza de subsistencia es permitida y sólo deberá darse para cubrir sustentos de la economía familiar.

En cuanto al recurso flora, las autorizaciones de tala y aprovechamiento forestal están prohibidos y a través de programas y capacitaciones del grupo de educación ambiental se sensibilizan a las comunidades en el sentido de no realizar talas para comercialización de madera; se debe aclarar que, si está permitido cortar leña para uso doméstico en sus viviendas, el objetivo final es buscar la sostenibilidad y armonía del ecosistema.

Una vez identificados los avistamientos reportados de las especies de fauna, se realiza un procesos de verificación, determinar si en el marco de estos avistamientos se presentó interacción negativa entre fauna humano, se procede con priorización identificando las afectaciones al recurso fauna y flora y por supuesto a las comunidades que habitan estos territorios, se realizan acciones de procesos de monitoreo e identificación de ataques (cámaras trampas), se identifica y se ejecutan acciones de educación ambiental, capacitación en ahuyentamiento de estos especímenes, control y manejo de los animales domésticos (bovinos, equinos. Caprinos, ovinos, etc) con el fin de disminuir el ataque, acciones de protección y recuperación de hábitats mediante acuerdos de conservación con las comunidades (huertas caseras, semillas productivas, encerramientos entre otros). Restauración de coberturas vegetales, adquisición e áreas de importancia ambiental, Banco2; estrategias que promueven el correcto manejo, uso y conservación de los recursos naturales.

Responde 2 Pregunta. El DR. LUIS EMILIO ATUESTA, Agradecemos la atención a Fabiana Villar del municipio de San Gil.

Las acciones que se realizan son:

- Operativos de Control y Vigilancia en nuestra jurisdicción en apoyo con la Policía Nacional y el Ejército de Colombia.
- Campañas de sensibilización y preventivas, con el grupo de Educación Ambiental de la Corporación, buscando dejar conciencia de que la fauna silvestre debe estar libre en el bosque, en el ambiente, en sectores rurales, NO EN LA CIUDAD, mucho menos, siendo objeto de comercialización.
- Campañas radiales y en canales de TV, con ayudas audiovisuales.

Seguimos siendo conservacionistas desde la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS

Responde 3 pregunta la Dra. BLANCA CECILIA PUERTO, La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, dentro de la estructura del Plan de Acción tiene contemplada la Acción Operativa 2.1.1.8. *Adquisición de predios para la Conservación del Recurso Hídrico y áreas estratégicas de protección y conservación.* En cumplimiento de la misma se han venido adquiriendo áreas de importancia estratégica para la protección y conservación de bienes y servicios ambientales, entre ellos el recurso hídrico para beneficio de las comunidades del área y zonas circunvecinas.

La Corporación ha adquirido aproximadamente 11 mil hectáreas en 67 predios y 32 municipios de la jurisdicción, a través de modalidades como dación de pago, donación, compensación y compra. Estos predios son considerados de importancia estratégica para la protección y conservación de los recursos naturales renovables.

Específicamente en el municipio de Chima se han adquirido 209 hectáreas 9999 metros cuadrados en las veredas la Esmeralda y El Centro.



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



En la medida en exista la oferta de predios por parte de los propietarios en zonas estratégicas del municipio de Chima y la voluntad de entidades como la CAS, el departamento y los municipios para aunar esfuerzos económicos se dará continuidad a la adquisición de predios que permitan la conformación de corredores biológicos para protección de ecosistemas estratégicos y de especies de fauna y flora, que conlleven a la conservación del hábitat de especies de gran importancia como el oso andino el cual en la actualidad se ha observado en este importante municipio.

4. Jesús Díaz Silva – Habitante Vereda la Bodega del Carmen de Chucurí

Yo pienso que la Corporación debe articular con los gremios, para crear unidades forestales en la zona sin desconocer la diferente actividad que se conozca, sea ganadera, cacaofera, cafetera, pero crear unidades forestales dentro del cacao dentro del café, que eso nos ayude la corporación a vincular pues que tienen el conocimiento y la capacidad

5. Miguel Ángel Peña - Concejal y Líder Del Municipio De Güepsa

Buenos días mi nombre es Miguel Ángel Peña, concejal y líder del municipio de Güepsa y mi pregunta va dirigida al ingeniero Alexcevit, director de la CAS ¿Cómo podemos ampliar la cobertura del programa banco 2 en nuestro municipio?

6. Juan Camilo Hernández Sánchez - Personería Municipal de Gambita -Santander.

Dentro de la delimitación del páramo Iguaque Merchán que acciones ha realizado la Corporación.

7. Carlos Fernando Espitia Viveros - Asojuntas Gambita,

Procedimiento para inscribirse en el programa de pago por servicios ambientales.

8. Viviana Andrea González Jaimes – Habitante Vereda Pamplonita – San Vicente de Chucurí

Quiero preguntarle a la Corporación CAS, cómo nosotros los agricultores y los cafeteros de San Vicente de Chucurí y El Carmen de Chucurí podemos ayudar al medio ambiente junto con ellos sobre el tema de lixiviados de nuestras cerezas o pulpa de café, cómo podemos llegar a un mejoramiento en nuestras estructuras o cómo podemos para no dejar de pronto desperdicio de agua con lixiviados de café, o sea cómo podemos contribuir de una manera con ellos a la vez amigable al medio ambiente y ellos cómo nos pueden ayudar con la información o en algún asesoramiento sobre este tema. Muchas gracias.

Responde la pregunta No 4, La Ing. Mariela Caballero, Desde el año 2016, La Corporación Autónoma Regional de Santander hace parte de la Mesa de Bosques de Santander, un escenario de gobernanza forestal promovido desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Departamento, donde han concurrido diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada dentro de la Estrategia Misión Bosque Santander que tiene dentro de su agenda temática, abordar procesos como la construcción y fortalecimiento de la cadena forestal en la región.

Así mismo, con la puesta en marcha del instrumento de planeación ambiental y territorial Plan de General de Ordenación Forestal PGOF, donde se identifican los núcleos forestales, los suelos y los territorios con potencial forestal de la Jurisdicción de la CAS, se convierte en herramienta esencial para la concurrencia y articulación institucional alrededor del sector.

Es así que desde 2021, a partir de convenios establecidos con la Universidad Industrial de Santander, se ha venido estructurando los lineamientos y recomendaciones necesarias para la definición de un modelo de negocio y cadena de valor del sector forestal que dé respuesta a las necesidades del sector, haciendo gestión sostenible del recurso forestal.

De igual manera, desde 2021 a la fecha, en el convenio “Gestión de Bosques y Medios de Vida de productores de los Municipios de San Vicente y El Carmen de Chucurí” se han



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(310)2039075
contactenos@cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



establecido pilotos de gestión forestal en los municipios referidos y contribuciones a la construcción de cadena productiva y modelo de negocio forestal a escala local, dando mayor fuerza a la gobernanza y concurrencia desde la escala local.

Todas estas acciones han contribuido a viabilizar acciones de conservación, restauración y uso sostenible de los bosques y los sistemas agroforestales y silvopastoriles, en donde la actividad forestal se posiciona como una estrategia de sostenibilidad social, económica y ambiental para la región; de la cual la CAS ha liderado de manera permanente y estratégica.

Responde la Pregunta No 5 la Arq. NATALIA ESTEVEZ, BanCO2 es una estrategia de pago por servicios ambientales, la cual busca articular esfuerzos entre la ciudadanía, el sector empresarial, organizaciones sociales y entidades públicas, en función de promover la conservación de los bosques naturales de la región y mejorar la calidad de vida de los campesinos que allí habitan.

Es importante informar que en la actualidad la Corporación tiene vigente un convenio con la Electrificadora de Santander, como aliado estratégico, en el área de influencia de la línea de transmisión de energía en los municipios de San Gil a Barbosa, incluido el municipio de Guepsa. Nos encontramos en la gestión de ampliación de cobertura para nuevos beneficiarios dentro del marco de este convenio; por lo cual una vez esté aprobado se realizará convocatoria para que las personas interesadas, realicen el procedimiento de inscripción.

Responde la Pregunta No 6, la Ing. MONICA MONSALVE, El proceso de Delimitación de paramos corresponde al Ministerio esa actividad, basado en información (ETESA realizados por la CAS), una vez realizada esta actividad corresponde a la autoridad ambiental el proceso de elaboración del Plan de manejo (zonificación, régimen de usos y acciones de protección y conservación), instrumento base para la toma de decisiones y ejecución de acciones; proceso que la CAS dio inicio en el marco de un convenio suscrito con CORPOBOYACA; el cual se encuentra en ejecución; una vez finalizado este proceso y aprobado por la entidad se procederá con gestión e implementación de las acciones allí establecidas y priorizadas.

Responde la pregunta No 7, la Arq. NATALIA ESTEVEZ, **El proceso de inscripción al programa de pago por servicios ambientales es el siguiente:**

1. Si tienes en tu predio un área en conservación (bosques nativos por regeneración natural, no plantados con fines comerciales) ubicada en el territorio de jurisdicción de la corporación, y existen convenios vigentes, podrás remitir una solicitud de participación a los correos oficiales de la corporación. Una vez revisado lo anterior, se debe acreditar las siguientes calidades:

- Ser propietario, poseedor u ocupante por un periodo igual o superior de 5 años del predio.
- Habitar el predio o muy cerca de él, para garantizar el cumplimiento del acuerdo de conservación
- Si eres de economía campesina vulnerable, clasificados en el Sisbén como población vulnerable

2. La autoridad ambiental realiza el diagnóstico de las áreas a intervenir a través de una vista de inspección ocular al predio, se realiza el proceso de caracterización ambiental del predio, aspectos sociales y económicos de las familias; la georreferenciación de la propiedad, la toma del registro fotográfico de la vivienda, las actividades productivas y las áreas en conservación y/o restauración.

3. Se verifica y valida que el futuro socio cumpla con los requisitos sociales, ambientales y jurídicos para dar continuidad al proceso



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co



BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co



BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



4. Se suscriben los acuerdos voluntarios de conservación con los propietarios, con el fin de que se comprometan con la protección de los ecosistemas presentes en su predio

5. Se ingresa la información del predio y del propietario a la plataforma BancO2 y avala para realizar el pago por servicios ambientales prestados.

6. Por último, la autoridad ambiental realiza el seguimiento a las familias compensadas y se promueven acciones adicionales de mejoramiento de sus condiciones de vida, a través de asistencia técnica, procesos de capacitaciones e implementación de un proyecto productivo sostenible.

Responde la pregunta No 8, la Ing. MARIELA CABALLERO,

La caficultura es uno de los renglones productivos representativos de la economía del departamento de Santander, por tanto, es muy importante continuar fortaleciendo esta actividad, además por lo que representa para el bienestar de las familias campesinas que se dedican a ella.

Conocemos que Cenicafé ha hecho desarrollos en tecnologías para el beneficio del café, que contribuyen a disminuir el impacto por contaminación de estos residuos; la CAS ha tenido convenios con comité de cafeteros donde se ha abordado el tema del desmucilaginado de café, disminuyendo el uso del agua y por tanto la disminución de lixiviados.

Actualmente, la CAS está en proceso de formulación y contratación del desarrollo de un proyecto para el aprovechamiento de cereza de café y mucilago, para la producción de abonos, que nos servirá de experiencia piloto para tener en cuenta en el proceso de beneficio cafetero.

9. Inés Prada de Figueroa - Cabildo verde Zapatoca

Inversión para Zapatoca 2022 en siembra y árboles y otros por parte de la Cas.

10. José Antonio Albeira González – Párroco de Chima

¿Cómo nos pueden habilitar algún permiso para la vía entre la comunidad San Antonio y la Piedra? Son necesarias para nosotros y quisiéramos saber cómo nos pueden colaborar con estas gestiones.

11. Leonardo Camacho Pinzón – Representante Asociación Acueducto la Revuelta en el Corregimiento de Cite

Buenos días señor Director Corporación Autónoma de Santander, mi nombre es Leonardo Camacho soy el representante legal del acueducto la revuelta en Cite Santander, estoy muy agradecido con todo el trabajo que se ha venido adelantando por parte de la Corporación y quisiera el acompañamiento a nuestro pueblo para verificar el estado de las concesiones y las fuentes hídricas y de los recursos naturales, muchas gracias.

12. Julián Correa – Barichara

Mi pregunta es la siguiente. Sabemos que, en el mes de febrero, campesinos de San Vicente de Chucurí realizaron una protesta frente a la licencia otorgada a la minera Colcco, ¿qué solución fue dada a la población, y a qué acuerdos se llegaron?

13. Jesús Galeano - Coordinador víctimas del conflicto armado de Bolívar.

Desplazamiento de víctimas por proyecto hidrosogamoso.

Responde la pregunta No 9, la Ing. MONICA MONSALVE, En el marco del programa un Millón de Árboles con apoyo de Ecojardines, Cabildo verde, Freskaleche, policía Nacional. Municipio de Zapatoca se realizó una jornada de siembra de 1500 árboles.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



En alianza la CAS y WWF se apoyó a cuatro Reservas Naturales de la Sociedad Civil, del Nudo Zapatoca (Reserva Natural de la Sociedad Civil Naranjito Nacumal, Clavellinas, Montaña Mágica el Poleo y Nirvana), en la elaboración del Plan de Manejo de sus Reservas, Documento de Ordenamiento, Planeación y Gestión de estas cuatro áreas protegidas, que permiten su consolidación y aporte a la conservación de la Biodiversidad del Departamento, y se inició el proceso de gestión y administrativo de consolidación de la del Sistema Municipal de Áreas Protegidas del municipio de Zapatoca (CAS, Secretaria de ambiente del Departamento y Municipio de Zapatoca).

Responde la pregunta No 10. El Ing. WEIMAR PEREZ, Teniendo en cuenta la ubicación geográfica del municipio de Chima- Santander, el cual es bien sabido, se encuentra en su totalidad dentro del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI), Serranía de los Yariguíes, y lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.2.3.2.3, se contemplan las siguientes posibilidades:

- En caso de la apertura de una vía nueva: Según el numeral 21 del artículo 2.2.2.3.2.3, establece que los proyectos, obras o actividades de construcción de infraestructura o agroindustria que se pretendan realizar en las áreas protegidas públicas regionales, requerirán del trámite de Licencia Ambiental ante la Autoridad

Ambiental Competente.

En caso de mantenimiento y rehabilitación de una vía existente: Con base en lo establecido en la normatividad Vigente, el desarrollo de actividades de mantenimiento y rehabilitación de vías existentes, no requiere del trámite de licencia ambiental. Sin embargo, es preciso manifestar que, para una respuesta más precisa a su solicitud, se recomienda presentar en trazado con coordenadas de la vía a aperturar y/o rehabilitar con el fin de emitir una respuesta más precisa a su petición.

Responde la pregunta No 11. El Ing. BELMER CARVAJEL VELEZ, La regional Vélez se pondrá en contacto con el usuario y se organizará jornadas de trabajo con el fin de realizar los recorridos a las diferentes fuentes hídricas y generar un concepto técnico que tenga la descripción de las condiciones actuales del sector.

La regional Vélez se pondrá en contacto con el usuario y se organizará jornadas de trabajo con el fin de realizar los recorridos a las diferentes fuentes hídricas y generar un concepto técnico que tenga la descripción de las condiciones actuales del sector.

Responde pregunta No 12. La Dra. ANA CELINA CASTELLANOS, En el marco de la protesta adelantada por las Comunidades de San Vicente de Chucurí por la licencia ambiental otorgada a la Sociedad Colcco S.A. a través de la Resolución DGL 574 del 22 de agosto de 2022 confirmada con la No 884 del 10 de Noviembre de 2022, las comunidades supeditaron el levantamiento de la misma, a la revocatoria de la licencia ambiental; sin embargo, dentro de los escenarios de diálogo establecidos se dejó por sentado la improcedencia de revocar el acto administrativo en sede administrativa; - en consecuencia las comunidades decidieron acudir a la jurisdicción contenciosa administrativo para debatir la legalidad de la autorización ambiental otorgada.

Responde la pregunta No 13, la Dra. ANA CELINA CASTELLANOS, Revisados los expedientes ambientales vigentes en la CAS sobre el Proyecto Hidrosogamoso – Represa Topocoro, no se encuentra evidencia o soporte alguno que nos indique que, con la ejecución del proyecto se haya generado desplazamiento de víctimas. Cabe resaltar que los expedientes de licenciamiento ambiental son de competencia nacional, a través de la ANLA, donde reposan y actualmente son objeto de seguimiento, control y vigilancia.

14. Mauricio González. Bolívar

En las zonas más pobres de Santander, las familias cocinan con cocina de leña, qué está haciendo la empresa para evitar la deforestación.

15. Oscar Rey – Alcalde de Cepitá



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Hola Director. Mi pregunta es. Voy adquirir unos predios para el municipio ¿Cómo hago para reforestar y adquirir unos kits de encerramiento?

16. Stefany Téllez. Jesús María

¿Qué planes está adelantando la CAS, para garantizar la preservación y evitar la contaminación de las ciénagas del Magdalena Medio?

17. Carlos Avellaneda – Aratoca

Mi pregunta es, ¿qué acciones realiza la CAS para conservar las fuentes hídricas de los municipios de su jurisdicción y si existen sanciones para quienes atenten a estas?

Responde la pregunta No 14. La Dra. ADRIANA MARTINEZ, Desde la Corporación se viene desarrollando medidas para el control de la deforestación a través de la ejecución de proyectos que comprenden la construcción de estufas ecológicas las cuales fueron diseñadas para el ahorro de por lo menos un 50% de biomasa leñosa, pues estas cuentan con un sistema interno hermético que permite conservar el calor mejorando así el proceso de combustión.

El uso de estufas ecológicas y ecoeficientes, contribuyen con la mitigación del cambio climático, mediante la reducción de gases efecto invernadero (GEI), producto de la cocción de alimentos con métodos tradicionales fomentan la absorción de GEI y la conservación de sumideros de carbono representados en los bosques y biomasa leñosa, generando mejores condiciones de vida para la población beneficiada, gracias a la reducción de la producción de material particulado al interior de los hogares.

En la vigencia 2020-2022, se han entregado 150, se encuentra en proceso de construcción 110 para un total de 260 estufas ecológicas en el sector rural, contribuyendo de esta manera con el mejoramiento de la calidad de vida de las familias más vulnerable de los municipios de la jurisdicción de la CAS.

De igual forma, se está adelantando un proyecto piloto que comprende: la construcción de 144 estufas ecológicas más y 16 estufas eco eficientes, que tienen como propósito suministrar energía eléctrica a través de la implementación de un dispositivo termoeléctrico con aprovechamiento de la energía térmica producida en las estufas, y a su vez reduce los eventos asociados a conflictos fauna – hombre.

Responde la pregunta No 15, la Ing. LUZ MARINA CARDENAS, Para la adquisición de árboles para reforestación y kits de aislamiento, se debe pasar la solicitud por escrito, dirigida al director general de la CAS, Ing., Alexcevith Acosta, al correo planeacion@cas.gov.co y/ o direccion@cas.gov.co, debe ir relacionado en asunto, solicitud de kits o árboles para reforestación, cantidad solicitada, ubicación del predio donde se realizará la instalación y/o reforestación; al igual que los datos de la persona que solicita (teléfono de contacto y/o correo)

Responde la pregunta No 16, el Ingeniero RODOLFO SANCHEZ, Por medio de la presente me permito mencionar los proyectos y/o actividades que se han realizado y se están ejecutando en los complejos de humedales del Magdalena medio santandereano en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

Convenio específico entre CAS y ECOPETROL cuyo objeto es: desarrollar acciones inmediatas y preventivas en el corto plazo dirigidas a la recuperación de la ciénaga y caño san silvestre, definiendo el plan de inversiones tempranas prioritarias e implementar la guía de planes de manejo para áreas del SINAP al DRMI humedal san silvestre”; Ecopetrol s.a. Mediante Acuerdo 045 de 27 de julio de 2022 el Consejo directivo de la CAS Adopto el PMA del DRMI del Humedal Ciénaga San Silvestre.

convenio entre las autoridades holandesas del agua (DWA), corporación autónoma regional de Santander cas y gobernación de Santander con el programa inspira gua: proyecto piloto quebrada Curití y ciénagas de puerto Wilches.

Las alianzas estratégicas además de hacer parte del Plan de Acción de la CAS, “Mejor



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



por ello desde la Corporación Autónoma Regional de Santander, nos hemos vinculado al Programa Interinstitucional Regional de Monitoreo del Agua PIRMA., el cual busca estructurar una red de estudios hidrológicos y meteorológicos que permitan la caracterización de las fuentes hídricas de los 74 municipios del departamento de Santander que hacen parte de nuestra jurisdicción. Cabe resaltar que esta recopilación de información permitirá avanzar en estudios de estos cuerpos hídricos para conocer cuáles son sus condiciones reales.

Plataforma colaborativa para la concertación y articulación de los programas, proyectos y actividades para la conservación del manatí antillano (*trichechus manatus manatus*) como especie sombrilla para la protección de los humedales del Magdalena Medio Santandereano.

Restauración de las especies de peces nativos y aumento de la seguridad alimentaria para la población ribereña, mediante la implementación de un programa de repoblamiento íctico responsable en humedales del valle aluvial del río Lebrija.", en el marco del POMCA afluentes directos al río Lebrija medio (mi) (código 2319-04).

En el año 2019 se firmó el CONVENIO No 1283 DE 2019 ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS., cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y humanos, para obtener la delimitación técnico-ambiental de los bienes de la Nación, sobre los cuales se adelantan Procesos Agrarios de Deslinde o delimitación de las Tierras de propiedad de la Nación en el departamento de Santander.

Acotamiento de la ronda hídrica de un tramo de la corriente priorizada "Quebrada Caño Marrano" comprendido entre los municipios de San Vicente Y Barrancabermeja en el departamento de Santander, mediante contrato N° 00989-2021 el cual tiene por OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS Y ESTUDIOS DE ACOTAMIENTO DE LA RONDA HIDRICA DE LA CORRIENTE PRIORIZADA "QUEBRADA CAÑO MARRANO" EN LOS MUNICIPIOS SAN VICENTE Y BARRANCABERMEJA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Formulación del plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) de la quebrada la Gómez del Municipio de Sabana de Torres, como mayor tributario de la Ciénaga de Paredes.

Memorando de entendimiento memorando de entendimiento CAS N° 001 - AUNAP N° 003 de 2020, en este plan de acción se realizaron actividades en conjunto con CAS y AUNAP, en cuanto a esta ciénaga se tiene el PROCESO LLEVADO A CABO EN MESA INTERINSTITUCIONAL DE LA CIÉNAGA MIRAMAR, DONDE SU PROPOSITO INICIAL ES REUNIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE CARÁCTER TÉCNICO Y LEGISLATIVO PARA PROHIBIR LA PESCA EN LA CIÉNAGA MIRAMAR; ADEMÁS PROMOVER ACCIONES EN PRO DE LA MISMA (CAS).

ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DE PARAMETROS SOCIALES, ECONOMICOS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN Y PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO "LA SAN JUANA" EN EL COMPLEJO CENAGOSO DE CARARE – SAN JUANA, MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER.

Convenio Marco Interadministrativo No. 3050130 el cual tiene como Objeto: Aunar esfuerzos entre ECOPEPETROL S.A. (ECP), la Corporación Autónoma Regional del río Grande de la Magdalena (CORMAGDALENA), la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA) para identificar e implementar acciones para la transformación de tensores antrópicos en ecosistemas acuáticos priorizados en el Valle del Magdalena Medio a través de ejes temáticos denominados Lazos de Agua.

Actualmente se está realizando los estudios necesarios para el Acotamiento d la Ronda Hídrica de la Ciénaga de Paredes en los Municipios de sabana de torres y Puerto Wilches. Igualmente, se está realizando los estudios necesarios para Formulación del plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) de la Ciénaga San Silvestre.

Para el año 2023 se va a realizar el ESTUDIO PARA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO (PORH) DE LA CIÉNAGA DE PAREDES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Responde la Pregunta No 17, el Ing. RODOLFO SANCHEZ, En el área de jurisdicción de la CAS, se tienen 13 Subzonas Hidrográficas y Niveles Subsiguientes, sujetas a la formulación del POMCA. Realizando un análisis de las cuencas que presentan Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, se puede establecer que actualmente en EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CAS SE TIENEN 1.920.727,23 HA ORDENADAS CON POMCAS, LO QUE EQUIVALE AL 73,84% DE SU TERRITORIO.

El ordenamiento del recurso hídrico es el proceso de planificación del recurso que le permite a la autoridad ambiental establecer la clasificación de las aguas, fijar su destinación y sus posibilidades de uso. En el área de jurisdicción de la Corporación se tiene adoptado dos (2) PORH., el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH río Fonce y el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH de la Quebrada la Gómez Ubicada en los Municipios de Sabana de Torres y Puerto Wilches. Actualmente se está ejecutando el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH de la Ciénaga San Silvestre.

Los PLANES DE MANEJO DE ACUIFEROS son el instrumento de planificación y administración del agua subterránea, mediante la ejecución de proyectos y actividades de conservación, protección y uso sostenible del recurso. En el área de jurisdicción se tiene adoptado el PMA del sector de la mesa de los Santos. Actualmente se está elaborando el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA DEL SISTEMA ACUÍFERO SAN GIL - BARICHARA, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Por otra parte, la reglamentación de corrientes es el mecanismo establecido por la ley para obtener una mejor distribución de las aguas de una corriente, cuando los usos y cantidades aprovechadas pueden poner en riesgo el acceso equitativo a ella por parte de todos los usuarios. La reglamentación de las aguas permite realizar la distribución del agua de acuerdo a la disponibilidad, al reparto actual, a las necesidades de predios que las utilizan y de aquellos que puedan aprovecharlas. Actualmente en la Jurisdicción de La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS se tienen 5 corrientes debidamente reglamentadas:

No.	Fuente Hídrica	Subzona Hidrográfica	Municipio	Resolución Reglamentación.
1	Quebrada Curití	Río Fonce	Curití- San Gil	DGL 1479 de 2010
2	Quebrada La Laja	Río bajo Chicamocha	Aratoca- Curití	DGL1230 de 2006
3	Quebrada La Honda	Río medio y bajo Suárez	Socorro	DGL 1123 de 2019
4	Quebrada La Cañada	Río bajo Chicamocha	Los Santos	DGL 508 de 2008
5	Quebrada Susalí	Río bajo Chicamocha	Cerrito	DGL 1173 de 2011

La Corporación con el fin de obtener un mejor control de la calidad de los cuerpos de agua, podrá reglamentar, de oficio o a petición de parte, los vertimientos que se realicen en estos, de acuerdo con los resultados obtenidos en el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico. El objetivo de esta reglamentación consiste en que todos los vertimientos realizados al cuerpo de agua permitan garantizar los usos actuales y potenciales del mismo y el cumplimiento de los objetivos de calidad. Actualmente en la Corporación llevo a cabo en el año 2018 la Reglamentación de vertimientos de la Quebrada Curití.

la Corporación emitió la Resolución DGL No. 0000305 del 11 de agosto de 2020, Por la cual se establece el orden de priorización para el acotamiento de rondas hídricas de los cuerpos de aguas superficiales de las sub zonas hidrográficas y niveles subsiguientes en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS. Actualmente realizo el acotamiento de la Ronda Hídrica del Caño Marano ubicado en los municipios de San Vicente de Chucuri y Barrancabermeja y se encuentra en proceso de acotamiento de la Ciénaga Miramar, Paredes y Pariri.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



18. Andrés Avendaño – Residente de Cepitá

Hola. Mi nombre es Andrés Avendaño, del municipio de Cepitá. Mi pregunta para el director es ¿Cómo podríamos implementar una planta piloto para el vertimiento de las aguas residuales en nuestro municipio? Hemos conocido que acá en el municipio de San Gil se han venido realizando unos pilotos para el manejo de estos vertimientos y queremos replicar esa misma en el municipio de Cepitá ¿Cómo podríamos lograrlo?

19. Intendente. Andrés Alvarado – Policía ambiental Magdalena Medio

Cómo poder mejorar los tiempos en los procesos administrativos sancionatorios en contra de las personas que afectan el medio ambiente y los recursos naturales

20. Daniel Silva. Málaga

Mi pregunta es ¿qué compromisos asume la CAS y qué acciones ha implementado para la mitigación de la huella de carbono, en los escenarios donde las comunidades rurales tienen que eliminar sus residuos sólidos mediante la quema de los mismos?

21. Pablo León Balaguera – Director operativo Ecohumus

¿Bajo la normativa y cumplimiento de todo el tratamiento de los residuos sólidos, la CAS en estos momentos bajo la jurisdicción de estos 74 municipios, ¿qué está haciendo?

22. Natalia Aceros - Bucaramanga

Mi pregunta es, ¿qué tipo de seguimientos hace la CAS a los rellenos sanitarios, y adicional, si existen sanciones que eviten un colapso?

Responde la pregunta No 18. El Ing. ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ, La Corporación autónoma regional de Santander CAS y la fundación universitaria de San Gil — UNISANGIL en el año 2021, aunaron esfuerzos entre—para la elaboración de un prototipo alternativo de tratamiento físico de agua residual urbana doméstica en el municipio de San Gil, departamento de Santander, Durante el proceso se pudo demostrar a nivel internacional que la desinfección física usando la cavitación y la vorticidad funciona para la eliminación de agentes patógenos.

Posteriormente de manera conjunta entre UNISANGIL, CAS, SANTOTOMAS, UNAB Y UDES., se presentó al Sistema general de regalías el proyecto Desarrollo y transferencia de una tecnología de desinfección física de aguas residuales vertidas, por cavitación hidrodinámica y vorticidad, para garantizar la sostenibilidad del recurso agua, en el río Fonce – San Gil Santander.

El proyecto fue aprobado por SGR y se van a construir 5 sistemas de desinfección; planta de beneficio animal PBA de Villanueva, PTAR del Valle de San José, Beneficiadero de café en el Municipio del Páramo y un vertimiento de San Gil y vertimiento lixiviado relleno sanitario ACUASAN.

Actualmente la Corporación no está implementado estos sistemas para el manejo de los vertimientos en el área de jurisdicción, el sistema de desinfección se encuentra en investigación y en constante desarrollo para fortalecer los procesos, así mismo estamos en la etapa de adquirir la Patente.

Responde la pregunta No 19. El Dr. LEYMAN ESPINOZA, Los procedimientos sancionatorios ambientales regulados por la ley 1333 de 2009, están estructurado en etapas cuyos tiempos dependerán de factores como la notificación de los actos administrativos de la investigación, de las gestiones de defensa de los investigados y del recaudo probatorio. No obstante, la norma citada señala para algunas etapas términos indicativos, los cuales no son preclusivos. La forma de mejorar los tiempos de los procedimientos sancionatorios podría darse con actuaciones tales como identificar plenamente a los presuntos infractores junto con todos sus datos de contacto, y antes de la apertura de investigación recolectarse la mayor información posible del caso que se

cas.gov.cocontactenos@cas.gov.co**Línea Gratuita 01 8000 917600**

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



ST-CER944508



SC3264-1





investiga, esto permitirá que se avance con rapidez a la etapa de formulación de cargos y su respectiva sanción, en caso que sea procedente.

Responde la pregunta No 20, el Ing. CESAR ARGUELLO, Dentro de los programas que contempla el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de cada municipio o Distrito se tiene el de atención rural a través de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de tipo reciclable e inerte que básicamente son los que de manera irracional e inadecuada a través del tiempo se han venido incinerando en los sectores rurales. Por tanto, es obligación de cada administración municipal hacer la recolección en los horarios y frecuencias establecidas para los sectores rurales, evitando así que se produzca la quema de los desechos.

Por su parte la Corporación Autónoma Regional de Santander a través del seguimiento ordinario que realiza a las metas de aprovechamiento de cada PGIRS verifica que se dé cumplimiento a las acciones estipuladas para dicho componente de atención rural de la gestión de residuos sólidos y mediante la implementación de acciones educación ambiental sensibiliza a los pobladores rurales para que la separación en la fuente se realice de manera eficaz preparando los residuos para su recolección y transporte por parte de la administración o empresa de servicios públicos para lograr la transformación, aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos y de este modo evitar al máximo la quema de los mismos y por tanto la contaminación atmosférica de este tipo.

Responde la pregunta No 21. El Ing. CESAR ARGUELLO, La Corporación Autónoma regional de Santander -CAS, en su jurisdicción, a conformidad con el Decreto 2981 de 2013, así como la Resolución No. 0754 de 2014, la normatividad ambiental vigente, realiza seguimiento a la ejecución de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, de los 74 municipios, en lo relacionado con metas de aprovechamiento.

Así mismo, realiza seguimiento a los expedientes relacionados con licencias ambientales otorgadas para la construcción y operación de rellenos sanitarios dentro de la jurisdicción CAS.

Responde la pregunta No 22, el Ing. CESAR ARGUELLO, La Subdirección de Autoridad Ambiental de la CAS realiza seguimiento ambiental a los rellenos sanitarios a través de visitas de inspección en campo y verificación documental, con el fin de evidenciar el cumplimiento a lo establecidos mediante las licencias ambientales otorgadas, la ejecución del Plan de Manejo Ambiental aprobado, así como al cumplimiento de los diversos Actos Administrativos emitidos por esta Autoridad Ambiental.

Conforme a dichos seguimientos, han sido iniciado procesos sancionatorios que actualmente se encuentran en trámite en la Subdirección de Autoridad Ambiental, conforme a la normatividad ambiental nacional.

23. Eliana Durán – Curití

Mi pregunta es, ¿cuál es el seguimiento a la continuidad de la Red Jóvenes Conectados Ambientalmente, y qué se hará este año 2023?

24. Cristian Estupiñán – Molagavita

Tengo una pregunta para el director de la CAS, ¿cuáles son los beneficios que los jóvenes ambientalmente tienen con las universidades?

25. Fabio Armando Delgado Aceros – Multiemergencias.

Tener más contacto con presidentes de junta para evaluar las necesidades de un municipio (brindar a los presidentes de juntas capacitaciones en educación ambiental, riesgos ambientales, economía circular).

Responde la pregunta No 23. El Ing. PEDRO RINCON, De parte de la Autoridad Ambiental se realiza un apoyo en el fortalecimiento a los nodos formalizados, se genera educación no formal en temarios como economía circular, biotecnologías en tratamiento de residuos



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



sólidos, actividades ambientales de acuerdo a las necesidades territoriales locales y hoy en día tenemos los 74 nodos formalizados, han pasado por el proceso de formalización más de 1.650 jóvenes. La autoridad ambiental está cumpliendo con el compromiso y para el año 2023 y está certificando a todos los jóvenes voluntarios del programa, se realizará la segunda asamblea departamental de jóvenes conectados ambientalmente, mesas de trabajo territoriales con los líderes municipales de manera bimestral, se lanzará dos estrategias: 1. Desde el ambiente humanizando jóvenes y 2. Apadrinando semilleros de la Red

¡Recuerden que los jóvenes de Santander están más cerca y mejor conectados ambientalmente!

Responde la pregunta No 24. El Ing. PEDRO RINCON, La coordinación del programa en cabeza del sr. Director General, ha realizado diferentes alianzas estratégicas con universidades que benefician a los jóvenes del voluntariado, en el año 2022 se realizó alianza estratégica con la UNISANGIL el cual se otorgó un curso totalmente gratis en recurso hídrico, un pasadía por la Universidad y 20% en el programa se ingeniería ambiental; cursos, diplomados que se gestionan con instituciones en educación superior el cual los jóvenes ha tenido una generosa participación, por otra parte es importante resaltar que la CAS tiene convenio con las universidades del departamento el cual estudiantes de universidades pertenecientes a la RJCA han realizado sus pasantías en la Autoridad Ambiental,

Responde la pregunta No 25 la Dra. SANDRA PACHON, La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS - , a través del Grupo Educación Ambiental y demás dependencias misionales de la Entidad, cuenta con la participación de los integrantes de Juntas de Acción Comunal incluidos sus Presidentes, brindando capacitaciones relacionadas con las problemáticas y/o potencialidades ambientales de los territorios con los cuales desarrollan sus labores productivas y comunitarias. Además se constituyen en enlace importante respecto a los procesos de convocatorias de eventos asociados a los procesos de conservación y protección de los recursos naturales renovables y el ambiente.

Presentación VIDEO PROMO CNTV

ANDREA MUÑOZ CALDERON: En este momento en las redes sociales compartimos el enlace del formulario de una encuesta corta de evaluación de esta Audiencia Pública. Los invitamos a responderla.

A continuación, se da respuesta a 5 preguntas que no se alcanzaron a responder en la audiencia.

26. Gonzalo Báez Monroy – Representante legal de la Cooperativa Multiactiva para el Desarrollo Local para Colombia – Carmen del Chucurí.

Bueno más que una pregunta es como una motivación y una propuesta al director de la Corporación, es en la medida de que este año podamos continuar apoyando este tema forestal basado en madera legal, que sale de estos sistemas agroforestales de estos predios donde están los cultivos de cacao y de café y silvopastoriles en ganadería que queremos hacerle mirar cómo podemos hacerle algún proceso a estas maderas y que requerimos de su apoyo y mirar en qué medida la Corporación y el Director puede apoyarnos este año

Respuesta: La CAS forma parte activa de la Mesa de Bosques de Santander, desde donde se está apoyando el tema de cadena productiva forestal.

En los últimos años, la CAS ha trabajado en el tema forestal promoviendo la gestión con legalidad, pero también desde lo comunicativo, para informar el procedimiento a seguir para obtener los permisos de aprovechamiento.

Los Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles, son una forma de producir madera para las



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





ingresos complementarios, desde la CAS se apoya el fortalecimiento de estos sistemas de producción.

27. Élber Oliverio Ávila – Líder Comunal y Habitante De Guavatá

Buenos días lo saludo desde Guavatá Santander mi nombre es Oliverio Ávila soy líder comunal, quisiera sugerirle que ante el retraso de todas las juntas del municipio y en general de la provincia que es un sentir de las juntas de acción comunal, en el retraso y en el costo del cobro de una concesión de agua, en los retrasos, las demoras de las mismas aprobaciones ¿en qué nos puede colaborar la Corporación desde su directriz? Le agradezco la gestión doctor

Respuesta: La regional Vélez, organizara planes de choque para priorizar trámites de concesiones y así poder agilizar los respectivos trámites. Respecto al costo, se tiene entendido que es el resultado de la liquidación de las tarifas de evaluación y seguimiento en conforme al presupuesto presentado por los usuarios.

28. Soledad Camacho de Vargas- Líder Comunal y Habitante del Corregimiento de Cite

Necesitamos la presencia de la CAS para que nos ayude en la dificultad que nosotros tenemos con la urbanización o el condominio que se están haciendo en Manamely, que se llama así, y que están terminando con la laguna de manas, con ese espejo de agua que teníamos, y necesitamos la presencia de CAS con nosotros, sabiendo todo lo que ha hecho por nosotros; es una ayudita más para que nos acompañen en esas reclamaciones.

Respuesta: En relación a esta petición, nos permitimos informar a la comunidad y personas del área de influencia del mencionado proyecto, que la corporación Autónoma Regional de Santander en el marco de sus funciones ha atendido los llamados realizados por la comunidad desde el año 2005 en relación al riesgo de afectaciones de las fuentes hídricas que abastecen el corregimiento de Cite. Se ha requerido a propietarios y juntas de acción comunal realizar cercamiento y actividades de protección de las franjas forestales de las fuentes hídricas del sector. De igual forma esta autoridad continua atenta a los llamados que se realicen por parte de la comunidad para el acompañamiento y asesoramiento en relación con las situaciones que se requieran de acuerdo a los criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, con un compromiso ético y responsable.

29. Ana Victoria Cuevas – Suaita

Tengo una pregunta para la CAS. En redes sociales he visto hablar sobre espirulina, quisiera saber, ¿cómo podemos vincularnos a este proyecto y de qué se trata?

Respuesta: La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS en convenio con la Universidad de Santander UDES, adelantaron una primera fase consistente en el desarrollo de una experiencia pedagógica piloto para la evaluación y establecimiento del proceso productivo de la Espirulina como suplemento alimentario.

En el transcurso del presente año se dará continuidad al proyecto con el fin de fomentar propuestas que beneficien a la sociedad, incentivar la participación de la comunidad en el ejercicio de la generación de conocimiento, contribuir a fortalecer los procesos educativo ambientales y dar respuesta a situaciones de seguridad y soberanía alimentaria en la región.

El cultivo de la microalga Espirulina es una solución a importantes problemáticas por los múltiples usos que tiene como alimento, fertilizante, fuente de farmacológicos, colorantes, cosméticos y vitaminas entre otros.

Por su alto contenido de proteínas (Aproximadamente 65%), la Espirulina es usada en países como China, India y Sudáfrica para combatir la inseguridad alimentaria y desnutrición, es un organismo tan eficiente que en condiciones adecuadas puede alcanzar un crecimiento de 25% al día.



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



La espirulina puede ser cultivada artesanalmente a pequeña escala en huertas caseras con la finalidad de complementar la dieta alimentaria tradicional.

30. Miguel Rodríguez - Socorro

Cuáles son los beneficios de pertenecer a la ventanilla verde de la CAS.

Beneficios de pertenecer a la ventanilla de Negocios verdes CAS

- Propicia una cultura alineada con principios ambientales, sociales y éticos.
- Visibiliza una oferta de bienes y servicios de cara al mercado.
- Mejora la competitividad, situación en el mercado y mejora la marca.
- Aumento del conocimiento del producto o servicio.
- Escenarios de promoción y divulgación.
- Acompañamiento por parte de la ventanilla de Negocios Verdes para alcanzar el último escalón de la ruta como Negocios Verde Ideal.
- Facilitar las alianzas comerciales.
- Contar con un elemento diferenciador y respaldado por la autoridad ambiental en su portafolio.
- Invitaciones a programas de formación, sensibilización, entre otros.
- Construcción de su negocio verde destacando el impacto ambiental positivo.
- Al tener el sello de Negocios verdes van a ofrecer un producto amigable y con impacto positivo al medio ambiente.
- Al tener Marca y sello de Negocios verdes tendrán mayor demanda de productos puesto que para el cliente será más atractivo.
- Acceso a capacitaciones, proyectos de las diferentes entidades involucradas.
- Gracias al plan de mejora pueden ir mejorando los emprendimientos gratuitamente.
- Participación activa en eventos Feriales tales como BIOEXPO, Ferias de Corporaciones, Ferias de la Gobernación etc.
- Beneficios como Sociedades BIC-MinCit, Línea especial de crédito-FINAGRO, Convenio Min ambiente-PNUD, INVIMA, AGROSENA, TV AGRO etc.



Un negocio verde más que una marca de respeto por la naturaleza, Es el sello de respeto por la vida.



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co



BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co